

INSTITUTO DEL CAFÉ DE COSTA RICA
San José, Costa Rica

Circular #1592
19 de Agosto de 2009

**LEVANTAMIENTO DE SUSPENSION DE LAS FIRMAS
BENEFICIADORAS POR PAGO FONECAFE**

Señores
Beneficiadores, Exportadores, Torrefactores y Comerciantes de Café.

Estimados Señores:

Reciban un cordial saludo de parte del Instituto del Café de Costa Rica (ICAFE).

Por haberse puesto al día en el pago de FONECAFE por concepto de Contribución Cafetalera, se les comunica que se deja sin efecto la suspensión de inscripción de Contratos de Compra-Venta de Café, de las siguientes Firmas Beneficiadoras comunicadas en la Circular #1588 del 13 de Agosto de 2009 :

(605) CAFÉ TRINI S. A.
(711) ECO NAVANU S. A.
(774) COMERCIALIZADORA LOS LAGARTOS S. A.

Atentamente,

Original firmado

Ing. Edgar Rojas Rojas
Subdirector Ejecutivo